



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

**57<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 6 de diciembre de 2010, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Deiss ..... (Suiza)

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

## Informes de la Sexta Comisión

**El Presidente** (*habla en francés*): Esta tarde la Asamblea General examinará los informes de la Sexta Comisión sobre los temas 75 a 86, 107, 118, 130, 140 y 161 del programa.

Solicito a la Relatora de la Sexta Comisión, Sra. Glenna Cabello de Daboin de la República Bolivariana de Venezuela, que presente en una sola intervención los informes de la Sexta Comisión que la Asamblea General tiene ante sí.

**Sra. Cabello de Daboin** (República Bolivariana de Venezuela), Relatora de la Sexta Comisión: Tengo el honor de presentar hoy los informes de la Sexta Comisión sobre su labor realizada durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

La Asamblea asignó a la Sexta Comisión 15 temas del programa relativos a una materia de fondo y tres temas relativos a cuestiones de procedimiento. A excepción del tema que se refiere a la elección de los miembros de la Mesa, todos los demás temas del programa figuran bajo los tres títulos correspondientes a los asuntos prioritarios de la Organización, a saber, “Promoción de la justicia y el derecho internacional”, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo

internacional en todas sus formas y manifestaciones” y “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”. Voy a presentar los informes de la Sexta Comisión sobre los distintos temas, siguiendo el orden en que aparecen bajo los tres títulos mencionados.

Voy a comenzar con el primer título, “Promoción de la justicia y el derecho internacional”, bajo el cual la Sexta Comisión examinó 12 temas del programa y aprobó 15 proyectos de resolución.

La Sexta Comisión examinó el tema 75, titulado “Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos”. El informe pertinente de la Sexta Comisión figura en el documento A/65/463 y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 9 del informe.

Bajo los términos del proyecto de resolución, la Asamblea General reconoce la importancia y elogia una vez más los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos a la atención de los gobiernos, sin perjuicio de la cuestión de su futura aprobación o de otro tipo de acción. La Asamblea General pide al Secretario General que invite a los gobiernos a presentar observaciones por escrito sobre cualquier acción futura con respecto a estos artículos. También le pide al Secretario General que actualice una vez más la recopilación de las

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

10-67404 (S)



Se ruega reciclar 

decisiones de los tribunales internacionales, tribunales y otros órganos internacionales relativos a los artículos y que invite a los gobiernos a presentar información sobre su práctica en este respecto. Además, pide al Secretario General que presente este material con suficiente antelación al sexagésimo octavo período de sesiones.

Por último, la Asamblea General decidiría incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos” y examinar más a fondo, con el fin de tomar una decisión en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión, la cuestión de una convención sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos u otras medidas apropiadas sobre la base de los artículos.

La Sexta Comisión también examinó el tema 76, titulado “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”. El informe sobre este tema figura en el documento A/65/464 y el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda a la Asamblea General figura en el párrafo 7 de dicho informe.

Bajo los términos del proyecto de resolución, la Asamblea reitera el contenido de las resoluciones 62/63, 63/119 y 64/110, relativas, en particular, a las medidas previstas en él, con el fin de garantizar la responsabilidad penal de los funcionarios de las Naciones Unidas y los expertos en misión. Al mismo tiempo, preservar los mecanismos de notificación previstos en esas resoluciones.

El informe sobre el tema 77 del programa, “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 43º período de sesiones”, figura en el documento A/65/465. La Sexta Comisión recomienda cuatro proyectos de resolución para su aprobación por la Asamblea General, que se reproducen en el párrafo 13 del informe.

Bajo los términos del primer proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, apoya los esfuerzos e iniciativas de la Comisión como órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en las esferas del derecho mercantil internacional. El segundo proyecto de resolución se refiere a las reglas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil

Internacional (CNUDMI) en su versión revisada en el 2010. El tercer proyecto de resolución se refiere a la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre las Operaciones Garantizadas: Suplemento relativo a las Garantías Reales sobre Propiedad Intelectual. Por último, el cuarto proyecto de resolución se refiere a la tercera parte de la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre el Régimen de la Insolvencia, sobre el tratamiento de los grupos de empresas en situación de insolvencia.

El informe sobre el tema 78, titulado “Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional”, se encuentra en el documento A/65/466 y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 8 de dicho informe.

Bajo los términos del proyecto de resolución, la Asamblea General reafirmaría que el Programa constituye una actividad central de las Naciones Unidas, que hay un aumento en la demanda de formación en derecho internacional y elogiaría los esfuerzos realizados por la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos para revitalizar el programa, para responder mejor a las necesidades de la comunidad internacional, en particular en relación con el programa de becas, los cursos regionales en el derecho internacional y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. Expresarían agradecimiento a la Republica de Corea y a la Republica Democrática Federal de Etiopía por ofrecer cursos regionales de derecho internacional en Seúl en 2010 y en Addis Abeba en 2011.

La Asamblea General reiteraría su autorización para que el Secretario General lleve a cabo estas actividades en 2011; expresaría su preocupación por la reducción en el presupuesto de los programas de becas, y solicitaría además al Secretario General que proporcione los recursos necesarios para el presupuesto del programa de 2011, así como para los bienios siguientes y futuros para garantizar la eficacia y el desarrollo del Programa, en particular, los cursos regionales en derecho internacional y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

Además, la Asamblea General decidiría incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones un tema titulado “Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza,

el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional”, así como la petición al Secretario General que informe a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación del Programa durante 2011, incluida la información con respecto a la provisión de los recursos necesarios para el presupuesto del programa.

El informe sobre el tema 79 del programa, “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 62° período de sesiones”, figura en el documento A/65/467, y el proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 8 del informe.

La Asamblea, entre otras cosas, invitaría a los gobiernos a presentar a la secretaria de la Comisión, antes del 31 de enero de 2011, las observaciones sobre todas las directrices del proyecto que constituyen la Guía de la práctica sobre las reservas a los tratados aprobados provisionalmente por la Comisión en su 62° período de sesiones, con miras a la finalización de la Guía en el 63° período de sesiones; señalaría nuevamente a los gobiernos la importancia de que la Comisión de Derecho Internacional tenga sus comentarios y observaciones el 1 de enero de 2011 sobre el proyecto de artículos y comentarios relativo al tema “Responsabilidad de las organizaciones internacionales”, aprobado en primera lectura por la Comisión en su 61° período de sesiones; e invitaría a la Comisión de Derecho Internacional a dar prioridad al examen de los temas “La inmunidad de los funcionarios del Estado de jurisdicción penal extranjera” y “La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)”.

El informe de la Sexta Comisión sobre el tema 80, “Protección diplomática”, figura en el documento A/65/468, y el proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 9 de dicho informe.

Bajo los términos del proyecto de resolución, la Asamblea General elogiaría una vez más los artículos sobre protección diplomática ante los gobiernos, y los invitaría a presentar por escrito al Secretario General sus observaciones, incluidos comentarios sobre la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional de elaborar una convención sobre la base de los artículos.

Además, la Asamblea General decidiría incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones un tema titulado “La protección diplomática” y, en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión, a la luz de las observaciones de los gobiernos, así como las opiniones expresadas en los debates celebrados durante el sexagésimo segundo y sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, examinaría más a fondo la cuestión de una convención sobre la protección diplomática, o cualquier otra acción apropiada, sobre la base de los artículos anteriormente mencionados e identificaría también cualquier diferencia de opinión sobre los artículos.

El informe sobre el tema 81 del programa, “Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño”, figura en el documento A/65/469, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 de dicho informe. Según sus términos, la Asamblea, entre otras cosas, decidiría volver a este tema en su sexagésimo octavo período de sesiones.

El informe sobre el tema 82 del programa, “Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”, figura en el documento A/65/470, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 7 del mismo.

El informe sobre el tema 83, “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, figura en el documento A/65/471, y el proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 del informe.

El informe sobre el tema 84, “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”, figura en el documento A/65/472, y el proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 10 del informe.

Bajo los términos del proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, solicitaría al Comité Especial que siga examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento de la paz y la

seguridad internacionales y que siga examinando, con carácter prioritario, la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de las sanciones, y modos y maneras de mejorar los métodos de trabajo del Comité e incrementar su eficiencia.

El informe sobre el tema 85, “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”, figura en el documento A/65/473, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 de dicho informe.

Bajo los términos de este proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, haría un llamado a mejorar el diálogo entre todas las partes interesadas con vistas a la colocación de las perspectivas nacionales en el centro de la asistencia al estado de derecho a fin de fortalecer la apropiación nacional, pedir al Secretario General que presente, en el momento oportuno, su próximo informe anual de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho y decidir convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional durante la fase de alto nivel de su sexagésimo séptimo período de sesiones, cuyas modalidades se finalizarán durante el sexagésimo sexto período de sesiones.

El informe sobre el tema 86, “Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal”, figura en el documento A/65/474.

En el marco del proyecto de resolución recomendado para su aprobación, que se reproduce en el párrafo 6 del informe, la Asamblea General decidiría si la Sexta Comisión continúa su examen de la cuestión, sin perjuicio de la consideración de este tema y temas relacionados en otros foros de las Naciones Unidas, y para ello decidiría establecer, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un grupo de trabajo de la Sexta Comisión para llevar a cabo un debate a fondo sobre el alcance y la aplicación de la jurisdicción universal.

La Asamblea General también invitaría a los Estados miembros y a los observadores pertinentes, según sea apropiado, a presentar información y observaciones sobre la cuestión, incluida, cuando sea apropiado, información sobre los pertinentes tratados internacionales aplicables, sus normas legales

nacionales y la práctica judicial, y pediría al Secretario General, que presente ante la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe basado en dicha información y observaciones.

La Sexta Comisión aprobó los 15 proyectos de resolución en esta primera partida sin someterlos a votación, y espero que la Asamblea General esté en condiciones de hacer lo mismo.

Paso ahora a referirme al título “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”.

La Sexta Comisión examinó el tema 107 “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, en este título. El informe correspondiente figura en el documento A/65/475, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 11 de la misma. Si la Asamblea aprobara el proyecto de resolución, esto requeriría, entre otras cosas, la solicitud al Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea para que informara a la Asamblea General durante el actual período de sesiones en el caso de la realización del proyecto de convención general sobre el terrorismo internacional.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación, y abrigó la esperanza de que la Asamblea General pueda hacer lo mismo. Al igual que en el pasado, se prevé que el tema en cuestión se mantenga en el programa de la Asamblea General.

Bajo el tercer y último título, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”, la Sexta Comisión examinó dos temas de fondo y dos de procedimiento. Comenzaré con los temas de fondo.

El informe sobre el tema 140 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, figura en el documento A/65/478, que reproduce, en el párrafo 10, un proyecto de decisión mediante el cual la Asamblea General decidiría si el examen de los aspectos legales de temas pendientes, incluida la cuestión de recursos efectivos para el personal que no sea de plantilla, así como el código de conducta para los jueces del Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, debe continuar durante su sexagésimo sexto período de

sesiones en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión.

El informe sobre el tema 161 del programa, “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”, figura en el documento A/65/479, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación aparece en el párrafo 8 del informe.

Los dos elementos de procedimiento considerados por la Sexta Comisión en virtud de esta tercera categoría son el tema 118 del programa, “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, y el tema 130 del programa, “Planificación de los programas”.

El informe con el tema 118, que contiene el programa provisional de trabajo de la Sexta Comisión durante el sexagésimo sexto período de sesiones, se encuentra en el documento A/65/476, y el proyecto de decisión mediante el cual la Asamblea General tomaría nota del programa de trabajo provisional figura en el párrafo 7 del informe. El informe sobre el tema 130 del programa figura en el documento A/65/477, y ninguna otra acción por la Asamblea General es recomendada.

Los proyectos de decisión y el proyecto de resolución relativos a los temas del programa en este tercer título también fueron aprobados por la Sexta Comisión sin someterlos a votación, y nuevamente tengo la esperanza de que la Asamblea General esté en condiciones de hacer lo mismo.

Por último, deseo informar a la Asamblea que no existe ningún informe en relación con el tema 5, “Elección de las Mesas de las Comisiones Principales”. En consonancia con la práctica anterior, la elección de la Mesa de la Sexta Comisión para el sexagésimo sexto período de sesiones se examinará en una etapa posterior en el curso del actual período de sesiones.

Con esto concluye mi presentación de los informes de la Sexta Comisión. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud a la Presidenta de la Sexta Comisión, la Representante Permanente de Mónaco, Su Excelencia la Embajadora Isabelle Picco, por su arduo trabajo y el encomiable liderazgo proporcionado a la Comisión, así como a los demás miembros de la Mesa, el Sr. Reta Alemu Nega de Etiopía, el Sr. Chull-joo Park de la República de Corea y la Srta. Eva Šurkova de Eslovaquia, por su

cooperación y por el apoyo que me han brindado como Relatora. También quiero dar las gracias a todos los delegados y sus colegas por sus valiosas contribuciones al éxito de la reunión.

Por último, quisiera expresar mi gratitud y reconocimiento a la secretaria de la Comisión, garantizada por la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, por su apoyo eficiente y valioso y por el asesoramiento competente y profesional disponible en todo el período de sesiones.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias a la Relatora de la Sexta Comisión por su informe.

Si no hay ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Sexta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

*Así queda acordado.*

Las declaraciones deberán, pues, limitarse a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Sexta Comisión se han explicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, conforme al párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben durar como máximo 10 minutos, y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Antes de que pasemos a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta Comisión, me permito informar a los representantes de que procederemos a tomar decisiones de la misma manera en que lo hizo la Comisión, salvo que se haya notificado, con antelación, lo contrario a la Secretaría. Espero, pues, que podamos proceder a aprobar sin votación aquellas recomendaciones que se aprobaron en la Comisión sin someterse a votación.

Me permito recordar a los miembros que ya no se aceptan patrocinadores adicionales una vez que los proyectos de resolución y de decisión hayan sido aprobados por la Comisión. Toda aclaración con respecto al patrocinio deberá dirigirse a la secretaria de la Comisión.

### Tema 75 del programa

#### Responsabilidad del Estado por hechos internacionales ilícitos

##### Informe de la Sexta Comisión (A/65/463)

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/19).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 75 del programa?

*Así queda acordado.*

### Tema 76 del programa

#### Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

##### Informe de la Sexta Comisión (A/65/464)

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/20).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 76 del programa?

*Así queda acordado.*

### Tema 77 del programa

#### Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 43° período de sesiones

##### Informe de la Sexta Comisión (A/65/465)

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 13 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución I a IV.

El proyecto de resolución I se titula “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 43° período de sesiones”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/21).*

**El Presidente** (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula “Revisión de 2010 del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/22).*

**El Presidente** (*habla en francés*): El proyecto de resolución III se titula “Guía Legislativa de la CNUDMI sobre las Operaciones Garantizadas: Suplemento relativo a las Garantías Reales sobre Propiedad Intelectual”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 65/23).*

**El Presidente** (*habla en francés*): El proyecto de resolución IV se titula “Tercera parte de la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre el Régimen de la Insolvencia”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 65/24).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 77 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 78 del programa**

##### **Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional**

###### **Informe de la Sexta Comisión (A/65/466)**

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/25).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 78 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 79 del programa**

##### **Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 62º período de sesiones**

###### **Informe de la Sexta Comisión (A/65/467)**

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/26).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 79 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 80 del programa**

##### **Protección diplomática**

###### **Informe de la Sexta Comisión (A/65/468)**

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/27).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 80 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 81 del programa**

##### **Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño**

###### **Informe de la Sexta Comisión (A/65/469)**

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/28).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 81 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 82 del programa

### Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

#### Informe de la Sexta Comisión (A/65/470)

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 65/29).

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 82 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 83 del programa

### Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

#### Informe de la Sexta Comisión (A/65/471)

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomendó la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 65/30).

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 83 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 84 del programa

### Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

#### Informe de la Sexta Comisión (A/65/472)

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomendó la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 65/31).

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 84 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 85 del programa

### El estado de derecho en los planos nacional e internacional

#### Informe de la Sexta Comisión (A/65/473)

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomendó la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 65/32).

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 85 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 86 del programa

### Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

#### Informe de la Sexta Comisión (A/65/474)

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomendó la Sexta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/33).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea ha concluido así el examen del tema 86 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 107 del programa**

#### **Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

##### **Informe de la Sexta Comisión (A/65/474)**

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomendó la Sexta Comisión en el párrafo 11 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/34).*

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 107 del programa.

### **Tema 118 del programa (continuación)**

#### **Revitalización de la labor de la Asamblea General**

##### **Informe de la Sexta Comisión (A/65/476)**

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión cuya aprobación recomendó la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado “Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 118 del programa.

### **Tema 130 del programa**

#### **Planificación de los programas**

##### **Informe de la Sexta Comisión (A/65/477)**

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Sexta Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 130 del programa.

### **Tema 140 del programa**

#### **Administración de justicia en las Naciones Unidas**

##### **Informe de la Sexta Comisión (A/65/478)**

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión cuya aprobación recomendó la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 140 del programa.

### **Tema 161 del programa**

#### **Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión**

##### **Informe de la Sexta Comisión (A/65/479)**

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomendó la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/35).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 161 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias a la Representante Permanente de Mónaco ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Sexta Comisión, Excm. Sra. Isabelle Picco, a los miembros de la Mesa, a la Secretaría de la Comisión y a los representantes por su excelente trabajo.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Sexta Comisión que tiene ante sí.

## **Tema 68 del programa**

### **Promoción y protección de los derechos humanos**

#### **b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales**

##### **Informe de la Tercera Comisión** (A/65/456/Add.2 (Part I))

**El Presidente** (*habla en francés*): De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Tercera Comisión que tiene ante sí?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto de la recomendación de la Tercera Comisión se han expuesto claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permitaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre la recomendación que figura en el informe de la Tercera Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Tercera Comisión.

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución cuya aprobación recomendó la Tercera Comisión en el párrafo 11 de su informe. El proyecto de resolución se titula “Programa de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/36).*

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 68 del programa.

*Se levanta la sesión a las 15.55 horas.*